



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-4067] [8L/5300-4068] [8L/5300-4069] [8L/5300-4070] [8L/5300-4071] [8L/5300-4078] [8L/5300-4079]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 2 de febrero de 2015

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-4079]

EXPEDIENTES DE GASTO QUE HAYAN SIDO OBJETO DE REPARO POR PARTE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL GASTO, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MAÑANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"De acuerdo al Decreto 80/2012, de 27 de diciembre, por el que se crea la Oficina de Supervisión Integral del Gasto del Sector Público Autonómico de Cantabria, y a la Orden PRE/19/2014, de 23 de mayo, por la que se desarrollan las funciones asignadas a la Oficina de Supervisión Integral del Gasto del Sector Público Autonómico de Cantabria, la misma no tiene entre sus funciones la de objetar reparos a los expedientes de gasto. El órgano directivo competente en formular reparos es la Intervención General."